MARCO CONCEPTUAL

Ciclo de vida del Plan de Ordenamiento Territorial

La planificación territorial es un ciclo dinámico y permanente. Este ciclo de vida, asimilable al ciclo de mejora continua (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), se compone de cuatro etapas que interactúan constantemente. Es fundamental comprender que estas cuatro etapas (diagnóstico, formulación, implementación, y seguimiento y evaluación) no ocurren de forma exactamente consecutiva, sino que conforman un proceso altamente dinámico e interconectado.

- **Etapa de Formulación[1]:** Comprende el proceso de toma de las decisiones para el ordenamiento del territorio que se traducen en los componentes (general, urbano y rural) y sus contenidos (estratégico, estructural, programas, proyectos e instrumentos de gestión y financiación). Además, esta etapa abarca la realización de los trámites obligatorios de concertación, consulta, aprobación y adopción con instancias como el Consejo Consultivo de Ordenamiento, las autoridades ambientales, el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Distrital[2]. La etapa de formulación se ejecuta tanto en el momento de **la adopción** al inicio del ciclo de 12 años (largo plazo) como durante los procesos de **revisión y ajuste** a los 4 (corto plazo) y 8 años del ciclo (mediano plazo).
  Un aspecto crítico de esta etapa es que en el mismo momento en que se formula el plan de ordenamiento territorial, el documento debe dejar establecidos de una vez los lineamientos para el seguimiento y la evaluación. Es decir, el montaje del modelo de seguimiento y el sistema de indicadores no se hace después de la formulación, sino paralelamente cuando se está formulando el plan.

- **Etapa de Implementación[3]:** La implementación comprende la ejecución y puesta en marcha de todo lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para las vigencias de corto, mediano y largo plazo, así como el desarrollo y aplicación de los instrumentos de gestión y financiación que materializan el plan[4].

  Esta fase es permanente durante todo el ciclo del ordenamiento territorial y se retoma nuevamente a partir de la formulación de un nuevo plan. Es importante destacar que durante la implementación ocurren acciones dinámicas que alimentan directamente a las demás etapas (especialmente el seguimiento y evaluación), tales como la realización de los estudios técnicos determinados por el POT, los ajustes cartográficos correspondientes, la expedición de reglamentación complementaria y la gestión integral de la información requerida para la ejecución de proyectos.

---

[1] En el ciclo PHVA corresponde con lo que sería una etapa de planear.

[2] IN-DIES-062 Revisión y Modificación del POT (pág.15-16): https://drive.google.com/file/d/1vLS-gUI3-BSW44cSXLJ34l3v5oQfH-KU/view

[3] En el ciclo PHVA corresponde con lo que sería una etapa hacer.

[4] IN-DIES-062 Revisión y Modificación del POT (pág.27-28): https://drive.google.com/file/d/1vLS-gUI3-BSW44cSXLJ34l3v5oQfH-KU/view

- **Etapa de Seguimiento y Evaluación[5]:** Es un proceso que se desarrolla paralelamente a la etapa de implementación durante la vigencia del POT. Esta etapa comprende:

    - **El seguimiento** que implica la recolección y análisis continuo de información para medir anualmente el avance en la ejecución de programas y proyectos, la implementación de normas urbanísticas y la consolidación del modelo de ocupación.
    - **La evaluación** comprende el análisis y valoración de dichos resultados para determinar la relevancia, eficiencia y efectividad del Plan, materializándose en un documento oficial con los resultados, recomendaciones y temas objeto de revisión[6] :
        1. **Anualmente:** La administración distrital debe elaborar un reporte sobre el estado de avance en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual se presenta al concejo distrital.
        2. **Al término de cada período constitucional de gobierno (cada 4 años)**: Se debe consolidar un informe con los resultados del seguimiento a la ejecución del POT. En este documento se analiza el avance del cuatrienio y se establece la necesidad de dar continuidad a los proyectos desarrollados.
        3. **Al finalizar la vigencia de implementación (corto, mediano o largo plazo):** Se debe elaborar el documento de seguimiento y evaluación integral que sirve como punto de partida y sustento obligatorio para iniciar el proceso de revisión y modificación del POT. Este es el documento oficial que contiene de forma consolidada los resultados de ejecución, las recomendaciones frente a las dificultades presentadas y los temas específicos que deben ser objeto de revisión.
           Dicho documento deberá enfocarse en la jerarquía normativa para los procesos de revisión y ajuste del POT, descritas en el artículo 615 del Acuerdo 48 de 2014 y del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020[7].

- **Etapa de Diagnóstico[8]:** Esta etapa permite conocer el estado actual del territorio para confrontarlo con el imaginario de ciudad y así formular adecuadamente la planeación del distrito. Para lograrlo, tiene en cuenta el análisis de las capacidades técnicas, institucionales y financieras, el balance de información disponible, y las determinantes de ordenamiento y ambientales, culminando en una síntesis del diagnóstico territorial que contiene las principales necesidades, problemáticas y potencialidades de la situación actual desde una perspectiva integral[9] .
  En el marco del ciclo dinámico de revisión y ajuste, esta etapa no inicia desde cero. Su punto de partida formal está dado por los resultados e insumos del documento de seguimiento y evaluación. Asimismo, para lograr esta síntesis territorial, el diagnóstico se nutre directamente del ciclo transversal de monitoreo y conocimiento del territorio,

---

[5] En el ciclo PHVA corresponde con lo que sería una etapa de verificar.

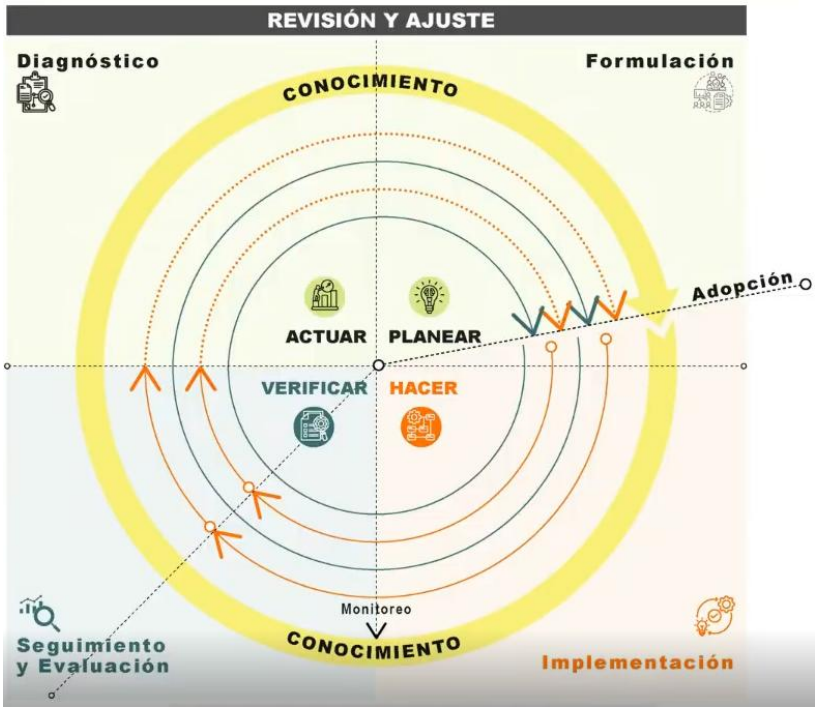
[6] IN-DIES-062 Revisión y Modificación del POT (pág.28): https://drive.google.com/file/d/1vLS-gUI3-BSW44cSXLJ34l3v5oQfH-KU/view

[7] IN-DIES-062 Revisión y Modificación del POT (pág. 29): https://drive.google.com/file/d/1vLS-gUI3-BSW44cSXLJ34l3v5oQfH-KU/view

[8] En el ciclo PHVA corresponde con lo que sería una etapa de actuar.

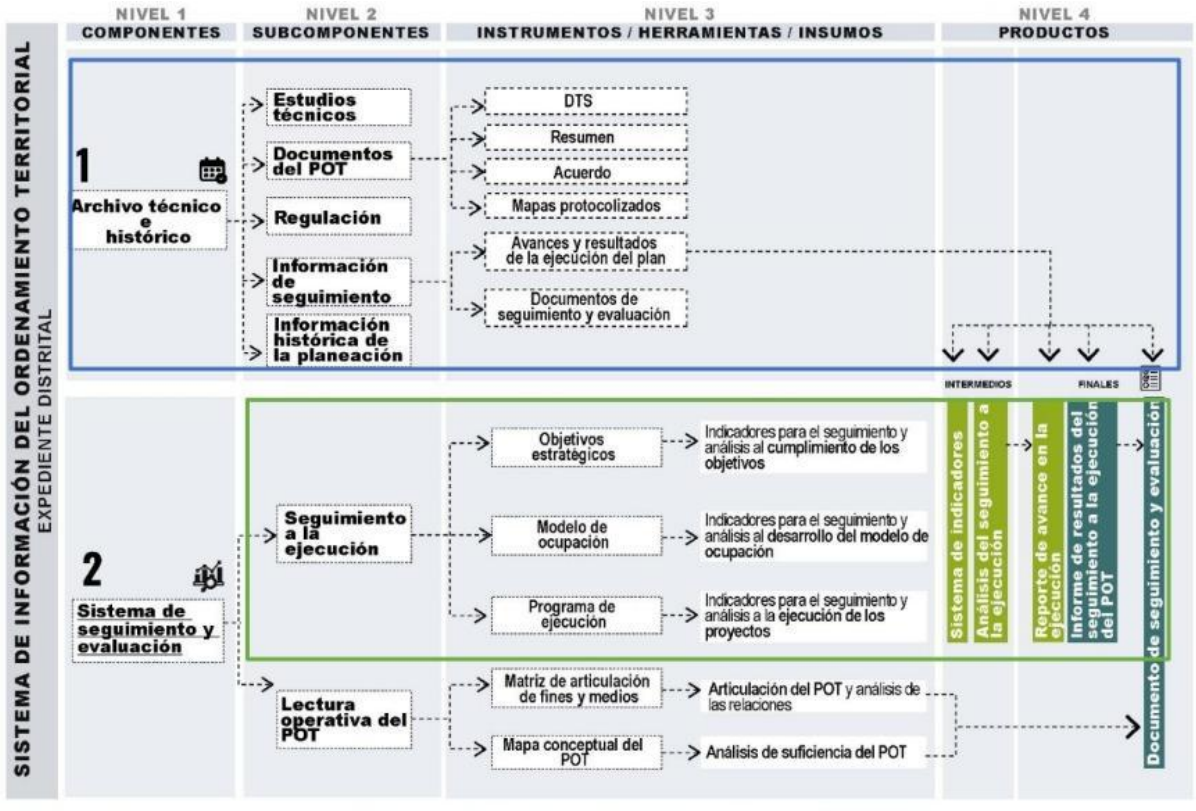
[9] IN-DIES-062 Revisión y Modificación del POT (pág.7-8): https://drive.google.com/file/d/1vLS-gUI3-BSW44cSXLJ34l3v5oQfH-KU/view

del cual surgen todos los estudios previos que fueron necesarios recolectar en el tiempo para identificar adecuadamente los conflictos territoriales que luego buscarán ser subsanados en la formulación.



Paralelo a todas estas etapas (diagnóstico, formulación, implementación, y seguimiento y evaluación), existe un ciclo permanente y transversal de 'monitoreo y conocimiento del territorio'. Esto significa que la ciudad debe ser observada constantemente (ej. crecimiento poblacional, presiones inmobiliarias) para alimentar de realidades físicas, económicas y sociales a todas las fases de la planificación. Este monitoreo va más allá de la lectura exclusiva del POT para abarcar el contexto general de la ciudad, reconociendo que no basta únicamente con la información oficial que produce el Distrito, sino que es obligatorio integrar activamente la información generada por otros actores externos presentes en el territorio. Toda esta recolección continua se consolida como una herramienta transversal fundamental para conformar la memoria institucional y es la fuente de donde surgen todos los estudios técnicos necesarios en el momento en que se le da partida a un nuevo proceso de revisión y ajuste.

Expediente distrital



Para que el ciclo del POT no pierda la memoria y pueda ser medido, la ley exige la creación de un Expediente Distrital. Este funciona como el "cerebro" de la planeación.

El Expediente Distrital, normativamente originado en la Ley 388 de 1997 bajo el concepto de expediente urbano o municipal, se define **como un sistema de información territorial** estructurado para respaldar los diagnósticos, la definición de políticas y la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial.

A nivel operativo, en este sistema de información confluyen actores, políticas, datos, recursos materiales y tecnologías orientadas a recolectar, almacenar y generar reportes que fundamentan los análisis para la toma de decisiones. El Expediente Distrital cumple una doble función clave en los flujos de planeación:

1. Actuar como la **memoria institucional del proceso, garantizando la trazabilidad y custodia de la información a través del tiempo**.
2. Aportar los elementos técnicos necesarios para **realizar la evaluación continua de la ejecución del plan** y medir los resultados obtenidos en la consolidación del modelo de ocupación propuesto.

Para su estandarización y correcta puesta en marcha, la arquitectura de la información del Expediente Distrital exige su división en dos componentes básicos:

- **El Archivo Técnico e Histórico:** Es el repositorio documental y cartográfico que consolida la memoria de la planeación, agrupando los documentos propios del POT, los estudios técnicos de detalle, la regulación urbanística y ambiental asociada, y la

información histórica previa. En otras palabras, este es el repositorio digital oficial donde se guardan los mapas, los documentos técnicos, las normas y los estudios.

La gestión tecnológica de este archivo debe dar respuesta a dos obligaciones fundamentales: por un lado, a la transparencia activa, operada a través de micrositios o portales web donde la entidad publica información de motu proprio para la ciudadanía; y por otro lado, a la transparencia pasiva, soportada por servidores oficiales (en tierra o en nube) que albergan la gran cantidad de datos necesarios para responder a las solicitudes específicas de ciudadanos o entidades, sirviendo además como la herramienta interna principal para gestionar los procesos del POT.

Además, es vital comprender que todo el proceso dinámico de revisión y ajuste del plan no culmina con un único archivo, sino con la generación de varios documentos que conforman el Documento Técnico de Soporte (DTS), en estricto cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.2.1.2.3.1 y 2.2.2.1.2.3.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 (tales como el documento de seguimiento y evaluación, la memoria justificativa y los insumos técnicos), junto con sus respectivos mapas protocolizados. Estos documentos y cartografías se convierten en la salida final de la etapa de planificación y deben ingresar de forma directa y oficial a este Archivo Técnico e Histórico para salvaguardar la memoria de lo adoptado

- ➢ **Este componente opera a través de los procesos de "Conformación del repositorio" (el acopio fundacional de la información) y la "Actualización del repositorio" (la labor transversal de capturar la nueva información que surge durante la implementación). De igual forma, como parte esencial de este ciclo de gestión documental, se debe tener en cuenta que, una vez sea adoptada formalmente la revisión y ajuste del POT, el Acuerdo municipal anterior y la totalidad de sus documentos de soporte pasarán a conformar el componente de información histórica de la planeación dentro del Archivo Técnico e Histórico (ATH), garantizando la salvaguarda de la memoria institucional y la trazabilidad de las decisiones superadas.**

- **El Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT (SSEPOT):** Es el componente estratégico y flujo de información activo diseñado para medir el cumplimiento del Modelo de Ocupación, los Objetivos Estratégicos del territorio Y del programa de ejecución. A través de sistemas de indicadores, tableros de control y matrices de análisis, este sistema procesa la información del Archivo para evaluar la eficiencia e impacto de las transformaciones territoriales y el nivel de ejecución de las acciones de gobierno, facilitando así el control y la toma de decisiones basada en datos.

  Este componente se subdivide en dos grandes subcomponentes de análisis:

  - **Seguimiento a la Ejecución:** Este subcomponente se vincula directamente con la Etapa de Seguimiento y Evaluación del ciclo de vida de la planeación territorial, la cual se desarrolla de forma paralela a la implementación del POT. En el marco del ciclo de mejora continua, corresponde a la fase de Verificar.

    El seguimiento a la ejecución en el Distrito se estructura metodológicamente a través de cinco instrumentos de medición (tres mínimos normativos exigidos a

nivel nacional, un instrumento local para el seguimiento al cumplimiento de los compromisos del POT y un componente complementario):

1. **Indicadores del Programa de Ejecución:** Es el eslabón más operativo del plan, enfocado en el seguimiento y monitoreo anual de la ejecución de programas y proyectos.
2. **Indicadores del Modelo de Ocupación:** Su función es medir los cambios en el medio físico-espacial. Este instrumento privilegia los indicadores de resultados (aunque no excluye los de producto) y exige obligatoriamente una expresión geográfica, por tratarse del seguimiento a un plan de base territorial. Dado que legalmente las vigencias del POT (corto, mediano y largo plazo) están asociadas a los períodos administrativos de los alcaldes, la medición de estos indicadores se estructura y asimila a estos mismos ciclos de gobierno. Su análisis debe orientarse a contestar dos preguntas fundamentales: verificar si se está dando cumplimiento a la propuesta de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo a través de la gestión administrativa, e identificar si las intervenciones están disminuyendo los conflictos territoriales identificados en el diagnóstico o si, por el contrario, se están generando nuevos conflictos.
3. **Indicadores de Objetivos Estratégicos:** Miden el cumplimiento de los fines mayores del plan y se evalúan obligatoriamente al cierre de cada periodo administrativo o cuatrienio. Para su correcta medición, es indispensable tener definida en su formulación una situación actual y una situación proyectada. Por regla metodológica, en este nivel no se admiten indicadores de resultados.

   Su medición exige ir más allá del dato estadístico; debe determinar si el objetivo se está cumpliendo o no, y, en caso negativo, obligar a la administración a identificar cuáles son las causas fundamentales de dicho incumplimiento para poder corregir el rumbo.
4. **Seguimiento a los compromisos del POT:** Corresponde a la medición del grado de avance y cumplimiento de las obligaciones o tareas específicas que quedaron consignadas explícitamente en el articulado del Acuerdo 48 de 2014. Estos compromisos representan las acciones necesarias que debe desarrollar y atender la Administración Distrital en un horizonte de tiempo o plazo definido, con el fin de garantizar la correcta ejecución e implementación del plan. Para facilitar su monitoreo y seguimiento, estos compromisos se clasifican metodológicamente en cuatro tipologías principales: elaboración de reglamentación o planes, ejercicio de funciones, gestión de información, y conformación de escenarios o instancias.
5. **Instrumentos Complementarios:** El expediente de Medellín tiene un diseño de sistema abierto que contempla la incorporación de modelos de análisis para leer transformaciones territoriales más complejas, y alberga la flexibilidad para sumar la futura batería de indicadores mínimos que regule el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De manera puntual, este componente abarca el seguimiento de los compromisos del plan y la implementación de los instrumentos metodológicos operativos diseñados por la Subdirección de Planeación

Territorial y Estratégica de Ciudad, tales como el módulo de registro de hallazgos (Módulo sePOT) y las matrices para el análisis de suficiencia y de articulación de fines y medios.

Se materializa entre otros instrumentos metodológicos, mediante la "Adopción de la batería de indicadores" (la cual a la fecha operativiza principalmente los indicadores del Programa de Ejecución) proceso que se vincula a la etapa de Formulación (Planear), donde se oficializan los parámetros de medición; la "Recopilación de información de avance", que ocurre durante la Implementación (Hacer), asegurando el flujo de información desde las fuentes primarias; el "Cálculo y Análisis de indicadores" el cual genera los reportes de avance (anuales y cuatrienales) que permiten evaluar la eficiencia y efectividad del Plan.

- **Lectura Operativa y Selectiva del POT:** Este componente se sitúa en la transición entre la Etapa de Seguimiento y Evaluación y la nueva etapa de Diagnóstico del ciclo de vida de la planeación territorial, actuando como el puente hacia la fase de Actuar (Revisión y Ajuste) dentro del ciclo PHVA. Aunque la Guía del Ministerio establece un contenido mínimo para este insumo, de acuerdo con la realidad institucional del Distrito y los contenidos del Documento de Seguimiento y Evaluación, se ha ampliado el alcance estratégico de este componente. Por lo tanto, en Medellín opera a través de tres grandes frentes de análisis:
    - El "Análisis de Suficiencia", que verifica que el diseño del plan cumpla con la jerarquía normativa nacional (Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015).
    - El "Análisis de Articulación de Fines y Medios", que evalúa la coherencia lógica interna del plan para asegurar que lo proyectado sea realizable con la inversión propuesta.
    - La identificación de "Elementos que requieren articulación y/o ajustes", un componente de alcance local cuyo objetivo es evaluar las dificultades prácticas en la aplicación del POT derivadas de la falta de claridad, desarticulación o desarrollo insuficiente de sus contenidos normativos. Este insumo integral es obligatorio y es el punto de partida para iniciar formalmente las etapas de Revisión y Ajuste del POT.

Actualmente, el modelamiento de procesos demuestra que las necesidades institucionales para gobernar los datos del distrito superan los contenidos mínimos del Expediente Distrital. Por ello, y en concordancia metodológica con la Guía del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2019) —la cual determina que la estructuración del expediente debe considerar las complejidades del POT y el grado de desarrollo institucional de cada municipio o distrito—, se ha establecido la directriz de conformar un Sistema de Información del Ordenamiento Territorial (SIOT) más robusto, el cual integra orgánicamente al Expediente Distrital junto con otras herramientas de gestión de datos espaciales y flujos de evaluación para asegurar la interoperabilidad y el soporte tecnológico de la planeación. El SIOT articula a los productores de información (que abarcan tanto a las dependencias, como a actores externos públicos y privados, entidades del Conglomerado Público y otras instituciones), la tecnología, las normas y a los usuarios (internos y externos) para garantizar la transparencia activa y pasiva, logrando una verdadera gestión del conocimiento.

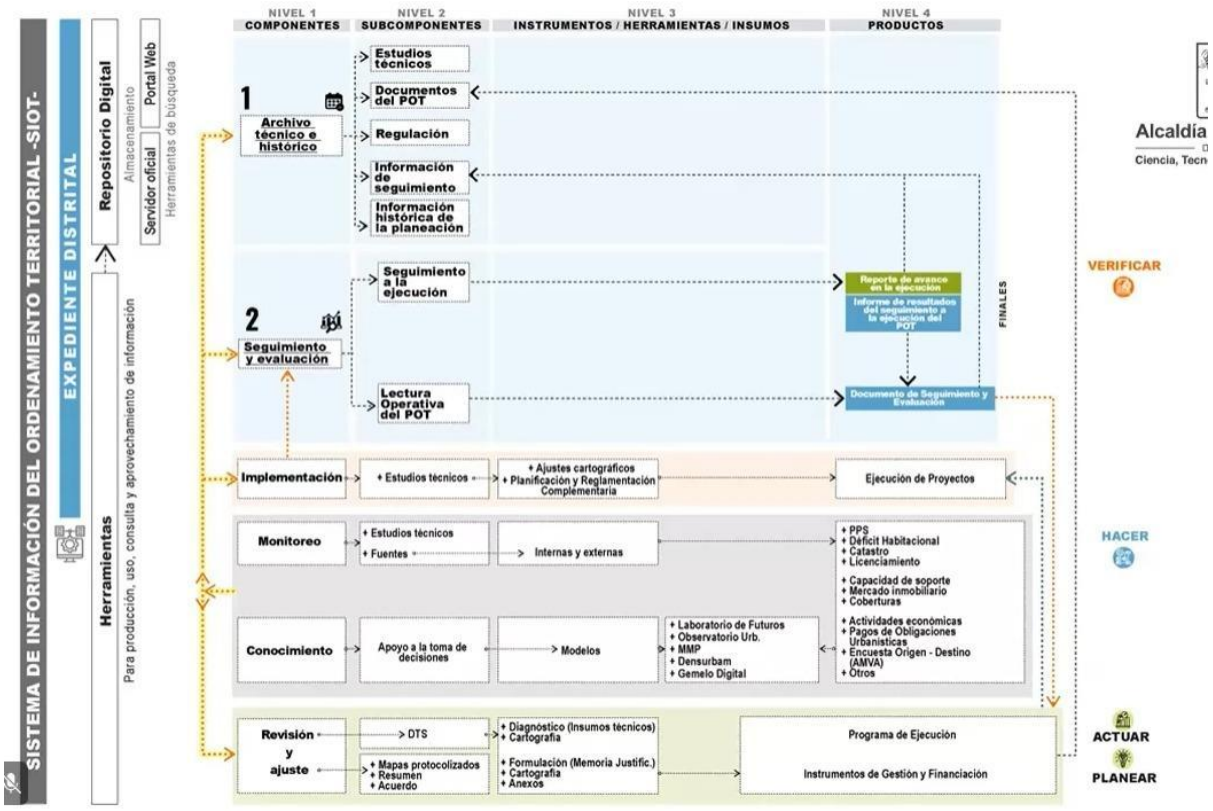
Sistema de Información del Ordenamiento Territorial (SIOT)

El SIOT se define como la articulación de los datos e información producidos y utilizados por actores tanto internos como externos a la administración. Su propósito va más allá de la gestión interna, integrando información de otros actores que aportan al conocimiento del territorio y a la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). En este contexto, el sistema comprende la integración no solo de bases de datos tradicionales, sino también de información semiestructurada y no estructurada, abarcando diferentes formatos y soportes.

El sistema se estructura para responder a dos necesidades primordiales:

La del conocimiento del Territorio, que para ello se realiza un monitoreo permanente de las realidades físicas, económicas y sociales. Y la de gestión del POT, que es el soporte técnico y normativo para ejecutar lo que se ha planeado.

Adicionalmente, el SIOT actúa como el ente estandarizador del seguimiento. Es este sistema el que dicta a los diferentes instrumentos las condiciones y criterios técnicos de cómo se debe formular un indicador o una variable. Por ejemplo, es desde el SIOT que se establece como requisito técnico obligatorio que la información producida tenga expresión geográfica, garantizando que se le está haciendo seguimiento a un plan de base netamente territorial.



La definición del SIOT se sustenta en tres perspectivas integradas:

- Etapas de la Planificación: El sistema debe atender el ciclo dinámico de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

- Estructura Administrativa: Se alinea con el modelo de operación por procesos de la entidad (procesos estratégicos, misionales y de apoyo).
- Estructura del Expediente: Se organiza bajo los dos componentes legales del expediente distrital: el Archivo Técnico Histórico y el Seguimiento y Evaluación.

En el esquema conceptual del SIOT, los datos se ubican en el centro del sistema, sirviendo como el punto de convergencia y relación entre los productores y los usuarios internos y externos. Este enfoque centralizado en los datos tiene dos fines principales: garantizar el conocimiento continuo del territorio y soportar la gestión operativa del POT. En última instancia, todos estos procesos y el sistema como tal buscan trascender el mero control social y político para avanzar hacia la gestión del conocimiento y la innovación, otorgándole a la entidad territorial los elementos y la memoria institucional necesarios para ser más efectiva en su gestión del ordenamiento territorial.

La operatividad del SIOT recae sobre las personas y la estructura administrativa, quienes ejecutan actividades en las etapas de planificación de acuerdo a normas y procedimientos debidamente documentados. Todo este engranaje debe estar gobernado por el Sistema Integral de Gestión de la entidad y soportado obligatoriamente en soluciones tecnológicas que estén autorizadas y adoptadas de manera oficial por la institución.

Flujo de información en el ciclo de planificación territorial.

El ciclo de vida de la planificación territorial tiene en paralelo un ciclo de gestión de información que no se restringe únicamente al seguimiento y evaluación o al sistema de indicadores. Este flujo integral garantiza la gestión de la información necesaria para el monitoreo y conocimiento continuo del territorio que acompaña la implementación, el diagnóstico y la formulación. En este ecosistema resultan cruciales los estudios técnicos (que requieren y producen información) y la información proveniente de los actores internos y externos. Toda esta información de contexto es indispensable para nutrir los análisis que acompañan los reportes de avance de los indicadores, complementar la lectura operativa (la cual puede concluir con la definición de los estudios técnicos necesarios para la revisión y ajuste) y servir como insumo para el diseño de los modelos de evaluación requeridos en la Etapa 3. Metodológicamente, este ciclo de información se divide en tres grandes etapas que agrupan las actividades estratégicas, operativas y de analítica:

Etapa 1 — Definición Metodológica

Es la fase inicial donde se configuran los parámetros y lineamientos técnicos con los que se gestionará la información para todo el ciclo (diagnóstico, formulación, implementación, y seguimiento y evaluación). Ocurre durante la formulación del POT y es preciso diferenciar que, en la adopción del POT se puede ajustar la formulación dejando únicamente los lineamientos generales para el seguimiento y evaluación, los cuales se desarrollarán en detalle durante la etapa de implementación; mientras que los procesos de revisión requieren que se haya surtido un alto grado de implementación previa (al menos lo correspondiente a un período administrativo de gobierno). Este proceso implica por un lado, cargar en el sistema los “orígenes” de la información y de los indicadores: el componente estratégico del POT, el programa de ejecución, necesidades de monitoreo del territorio (incluyendo los requerimientos para los estudios técnicos y las variables de contexto). Por otro lado, se

parametriza oficialmente la batería de indicadores y los demás instrumentos de análisis cualitativo y espacial, definiendo sus metadatos estructurales: fórmulas de cálculo, variables, unidades de medida, líneas base históricas y las metas definidas.

Una premisa metodológica indispensable al diseñar el sistema de indicadores —especialmente para el modelo de ocupación y los objetivos estratégicos— es reconocer que el POT suele formularse con intenciones loables que muchas veces resultan de difícil medición y espacialización. Por ello, la formulación de los indicadores debe regirse por el principio rector de 'ajustarse a la información disponible, pero garantizando siempre la mejor calidad posible'

Esta etapa se gestiona con los siguientes procesos:

- **En la adopción → Adopción de la batería de indicadores:** El proceso de Adopción de la Batería de Indicadores consiste en la validación y aprobación formal de los indicadores del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSEPOT) por parte de las entidades e instituciones implicadas. En esta fase se verifican, definen y consolidan todos los criterios técnicos necesarios para la medición, tales como las líneas base, las metas, las fórmulas de cálculo y las fichas metodológicas. Su propósito es oficializar los parámetros exactos con los que se iniciará la recolección de datos para medir el avance del POT a corto, mediano y largo plazo. El sistema debe garantizar indicadores para los tres niveles: Programa de Ejecución (operativo), Modelo de Ocupación (físico-espacial) y Objetivos Estratégicos (fines).

- **Durante la implementación → Actualización de la batería de indicadores:** Dado que formalmente la revisión y ajuste corresponden a las etapas de diagnóstico y formulación, la actualización de la batería de indicadores es un proceso dinámico que se da de manera continua durante la etapa de implementación. Este proceso consiste en la creación, ajuste o eliminación de los indicadores que conforman el Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT (SSEPOT). Estas modificaciones son producto de los diálogos y acuerdos generados en las Mesas Temáticas, donde los coordinadores y enlaces técnicos y GIS validan o revalúan las variables, líneas base y metas, para finalmente aprobar e incorporar dichos ajustes en la base de datos oficial del sistema, garantizando la calidad continua de la medición territorial.

Etapa 2 — Gestión de Datos

La gestión de datos dentro del flujo de información del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) consiste en los procesos para conformar, alimentar y actualizar el repositorio institucional:

- **Conformación y actualización del repositorio POT:** El proceso de Conformación del repositorio POT (también referido como consolidación del repositorio de información estratégica o Archivo Técnico e Histórico) consiste en recopilar, clasificar, y salvaguardar toda la información, cartografía, normatividad y bases de datos generadas durante el diagnóstico y formulación del plan (tanto en la adopción como en la revisión).Para dar estricto cumplimiento a la Guía Metodológica del Ministerio, este proceso debe garantizar que el repositorio contenga y mantenga actualizada, como mínimo, la siguiente estructura de información:

    - Documentos del POT: Comprende el Documento Técnico de Soporte (incluyendo los documentos y cartografías de diagnóstico y formulación de los componentes general, urbano y rural, así como la gestión, financiación y el programa de ejecución); el Documento Resumen (como medio de divulgación y socialización ciudadana); y el Acuerdo que adopta el plan con su respectiva cartografía oficial protocolizada.
    - Estudios técnicos y de detalle: Agrupa aquellos empleados como soporte en la formulación del POT, los realizados en cumplimiento de las decisiones adoptadas en el Acuerdo y los de sustento para los procesos de revisión y ajuste (ej. PGIRS, POMCA, zonificación de amenazas y riesgos, entre otros).
    - Regulación: Abarca todas las normas del orden nacional, regional y municipal expedidas para regular el ordenamiento territorial (ej. decretos reglamentarios, y actos administrativos de las autoridades ambientales y metropolitanas para orientar el uso y conservación de recursos, incluyendo el soporte de concertación de los aspectos ambientales).
    - Información de seguimiento a la ejecución del POT: Consolida todos los datos y documentos generados en la etapa de seguimiento y evaluación (ej. indicadores, cartografía de avance, matrices de análisis y los documentos oficiales de resultados de la ejecución del plan).
    - Información histórica de la planificación territorial municipal: Integra todos los documentos o planes realizados con anterioridad a la expedición de la Ley 388 de 1997 que regulan el uso y ocupación del territorio.

  Esta información se almacena en el servidor oficial del Distrito para constituir la memoria institucional del Expediente Distrital y soportar la toma de decisiones en futuras revisiones y ajustes del territorio. Dado que la información almacenada constantemente está en proceso de actualización, se debe realizar de forma constante la incorporación permanente de nuevas normas, correcciones cartográficas, estudios técnicos e investigaciones, así como las fuentes de datos e indicadores del seguimiento y evaluación.

- **Recopilación de información de avance:** El proceso de Recopilación de información de avance tiene por objeto acopiar, consolidar y validar la información proveniente de fuentes primarias y secundarias que se utiliza en el seguimiento y evaluación para medir oportunamente el avance del POT. Este acopio es realizado por los enlaces responsables de cada dependencia mediante herramientas estandarizadas, garantizando que los datos reportados sean confiables, cumplan con las fichas metodológicas y sirvan de base para la toma de decisiones.

Etapa 3 — Análisis y Evaluación

Los datos brutos y la información de contexto recolectados en la Etapa 2 pasan por el proceso de extracción de variables y cálculos matemáticas y geoprocesos para generar los indicadores. Sin embargo, dado que los reportes de avance de los indicadores son solo una parte del seguimiento y evaluación, toda esta información sirve también como insumo fundamental para el diseño de los modelos de análisis territorial. Luego, estos indicadores, junto con la información proveniente de otras fuentes, son analizados por el equipo misional para nutrir los reportes y complementar la lectura operativa (la cual puede concluir con la

definición de los estudios técnicos necesarios para la revisión y ajuste). Este análisis integral se desarrolla a través de tres procesos:

- **Cálculo y Análisis de indicadores:** El proceso de Cálculo y Análisis de indicadores consiste en la valoración y el análisis de los resultados obtenidos durante el seguimiento continuo del Plan de Ordenamiento Territorial. Esta actividad va más allá del simple diligenciamiento o cálculo de los datos; su objetivo central es comparar los resultados esperados con el avance real de los programas, proyectos y compromisos. A través de este análisis se logra determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del POT en el territorio.

  Este proceso materializa la fase de Seguimiento a la Ejecución, integrando la medición de los Indicadores para Objetivos, Indicadores para el Modelo de Ocupación e Indicadores para Proyectos. La consolidación de estos tres instrumentos genera como resultado final el Análisis de cumplimiento de los objetivos y las metas, el cual permite identificar las situaciones a corregir y generar recomendaciones.

- **Elaborar Análisis de Suficiencia:** Enmarcado en la fase de Lectura Operativa y Selectiva, es el subproceso mediante el cual se evalúa la completitud normativa de los documentos que conforman el POT (Acuerdo, Documento Técnico de Soporte y cartografía) frente a las disposiciones de mayor jerarquía, especialmente la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015. Este ejercicio, que se realiza principalmente mediante el diligenciamiento del instrumento metodológico denominado "Mapa Conceptual", el cual arroja como resultado el Análisis de Suficiencia, permite contrastar y verificar si el plan desarrolla todos los contenidos mínimos exigidos por la ley, logrando identificar el nivel de coherencia, las fortalezas, las inconsistencias y los vacíos normativos o cartográficos que obligatoriamente deben ser ajustados, complementados o incluidos en el proceso de revisión y modificación del POT

- **Elaborar Análisis de articulación de fines y medios:** Haciendo parte de la fase de Lectura Operativa y Selectiva,, este subproceso consiste en aplicar el instrumento de "Articulación de Fines y Medios"para evaluar si existe una coherencia y vinculación directa entre el contenido estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial —que incluye la visión, las políticas, los objetivos y las estrategias a largo plazo, representando los "fines"— y su programa de ejecución —que abarca los programas, proyectos y recursos asignados, los cuales constituyen los "medios"—. El resultado de este ejercicio es el Análisis de Articulación, el cual culmina con la generación del Documento Técnico de Análisis de Articulación. Para cerrar el ciclo funcional, este documento y la matriz soporte se incorporan al subcomponente de Información de Seguimiento del Archivo Técnico e Histórico, quedando disponibles como el insumo base para evaluar la eficacia del plan en el Documento de Seguimiento y Evaluación.

Estructura administrativa del distrito

En función de etapas de planificación territorial y del Sistema Integral de Gestión, que define un modelo de operación por procesos donde para el ordenamiento territorial se destacan el Direccionamiento Estratégico, los procesos misionales, y los procesos de apoyo (principalmente Gestión de la Información y Gestión de las Tecnologías de la Información).

- **Direccionamiento Estratégico:** Este nivel representa la "cabeza" del sistema. Es el encargado de gobernar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y definir el rumbo de la planificación. Es el que establece los objetivos de largo plazo y toma decisiones basadas en los resultados que arroja el seguimiento y la evaluación.
- **Procesos Misionales:** Son el "corazón" técnico de la operación. Se encargan de la ejecución directa del plan en el territorio. Son los principales productores de datos primarios. Al realizar su labor diaria (licenciamiento, gestión de proyectos, estudios técnicos), generan la información que alimenta el sistema.
- **Procesos de Apoyo (Soporte Técnico y de Información):** Actúan como la "columna vertebral" tecnológica que sostiene la estructura. En este grupo destacan dos procesos críticos que son:
    - Gestión de la Información: Define cómo se recolectan, organizan y estandarizan los datos para que sean útiles. Es el responsable de dar vida al Repositorio Digital.
    - Gestión de Tecnologías de la Información (TIC): Provee la infraestructura técnica (servidores oficiales en tierra o nube) y garantiza que las herramientas digitales funcionen correctamente.
- **Proceso de Comunicación Pública:** Se debe considerar como una herramienta transversal y un proceso clave de apoyo, ya que es el instrumento que facilita y garantiza la participación ciudadana exigida normativamente en todas las etapas de la planificación territorial.